

INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL



"RECONVERSIÓN DE LAS CALDERAS

EXISTENTES A BIOCOMBUSTIBLES"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

No. IA-835-2010 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

PROMOTOR: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S. A.

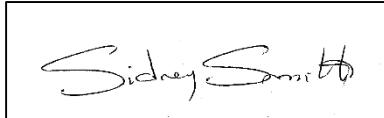
UBICACIÓN:

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITO DE PANAMÁ

CORREGIMIENTO DE CHILIBRE

ELABORADO POR: ECOAMBIENTE, S. A.



AUDITOR: SIDNEY SMITH

DIVEDA-AA-013-2017/ACT. 2019

INFORME SEMESTRAL N o. 16

FEBRERO - JULIO 2019

Vía Ricardo J. Alfaro Plaza Sun Tower
Primer Alto Local NO. 45

Apdo. Postal 0819-04973
Panamá, Rep. de Panamá.

Tel: 236-7586 Telefax: 236-1019

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ASPECTOS JURÍDICOS	4
3. ASPECTOS TÉCNICOS	6
3.1. Breve descripción del proyecto	6
3.2. Características técnicas.....	6
• Suelo	7
• Agua	7
• Aire	7
• Fauna y Flora.....	7
3.3. Manejo de Desechos	8
• Sólidos	8
• Líquidos	8
3.4. Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	8
3.5. Capacitaciones.....	9
3.6. Equipo utilizado en el proyecto.....	9
3.7. Personal	10
4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	11
4.1. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.....	12
4.2. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en la Resolución de Aprobación.....	21
5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS	27
5.1. Nivel de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del EsIA	27
5.2. Nivel de Cumplimiento en la Resolución de Aprobación del EsIA.....	33
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR	38
7. ANEXOS.....	39

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Seguimiento Ambiental presentado al Ministerio de Ambiente (Mi Ambiente), es con el fin de informar sobre el avance, efectividad y cumplimiento de las Medidas de Mitigación Ambiental, que conforman el Plan de Manejo Ambiental (PMA), la resolución de aprobación, así como los resultados del programa de seguimiento; del proyecto “**Reconversión de las Calderas Existentes a Biocombustibles**”, ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá; promovido por la empresa Industrias Panameñas de Papel, S.A. El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, fue aprobado mediante Resolución IA-835-2010 del 18 de noviembre de 2010 y la Resolución DIEORA IA – 082-2011 o DIEORA IAM – 068-2012, la cual modifica el Estudio de Impacto Ambiental.

Los resultados de este documento son las evidencias obtenidas de la verificación del cumplimiento y efectividad de las medidas de mitigación y/o preventivas, así como las normativas legales y reglamentarias aplicables para esta actividad que Industrias Panameñas de Papel, S.A., ha adquirido.

Para el seguimiento ambiental del proyecto en evaluación, se utilizaron las siguientes herramientas metodológicas:

- ✿ Inspecciones al área del proyecto, reportes quincenales y toma de evidencias fotográficas, durante el periodo del informe (Febrero - Julio 2019).
- ✿ Análisis de la calidad del medio en el que se desarrolla el proyecto.
- ✿ Análisis de la efectividad de los compromisos de manejo ambiental que la empresa asumió ante la autoridad ambiental.

El periodo de evaluación del informe de seguimiento ambiental es de 6 meses, comprendido por los meses de **Febrero - Julio 2019**, y corresponde al Informe de Cumplimiento Ambiental **No.16**.

2. ASPECTOS JURÍDICOS

SUPERVISIÓN AMBIENTAL E INFORMES DE CUMPLIMIENTOS

Sobre la supervisión al cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los EsIA, el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, el Artículo 56, indica que: Correspondrá a las Administraciones Regionales y la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, de la ANAM, conjuntamente con las Unidades Ambientales Sectoriales supervisar, controlar y fiscalizar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, sobre la base del programa de seguimiento, vigilancia y control, establecido en este plan. Con el objeto de darle seguimiento a dicho Plan, el Promotor deberá presentar cualquier evidencia que acredite el cumplimiento de las medidas de seguimiento, vigilancia y control (fotos, mapas, facturas, contratos, y otros) para:

- a. Minimizar los impactos negativos sobre el ambiente en la construcción, operación y abandono de las obras e instalaciones, si este último procediese.
- b. Lograr el establecimiento de consensos entre los involucrados en el proyecto, obra o actividad.
- c. Prevenir eventuales accidentes en la infraestructura o insumos, y en los trabajos de construcción, operación y abandono de las obras, si este último procediese.
- d. Minimizar los efectos adversos frente a los riesgos ambientales.”

El Artículo 57 del Decreto No. 123, establece que: “Los Promotores del proyecto, obra o actividad prepararán y enviarán a la Administración Regional de la ANAM respectiva, los informes y resultados del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, con la periodicidad y detalle establecidos en la Resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, la misma debe ser presentada en formato digital y un original impreso. Dichos informes deberán ser elaborados por Auditores Ambientales certificados por la ANAM, los cuales apoyarán el Programa de

Seguimiento, Vigilancia, y Control, siempre y cuando éstos cumplan con los requisitos que para tal efecto dictará la ANAM mediante Resolución Administrativa”.

El Ministerio de Ambiente, aprobó “El Manual de Procedimientos para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental”, mediante Resolución ANAM, No.AG-0347-2013 de 27 de mayo, 2013, cuyo objetivo General es “Contar a nivel institucional con un procedimiento para la Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental (SC y F) de los Estudios de Impacto Ambiental, de los Planes de Manejo Ambiental (PMA), los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) aprobados por ANAM.” (Punto 1.3 del Manual). Uno de los objetivos específicos del Manual, señala: “Aplicar de manera uniforme tanto a nivel central y de administraciones regionales, el procedimiento para la Supervisión, Control y Fiscalización a los PMA, PAMA y resoluciones de aprobación emitidas por ANAM.” (Punto 1.4). Sobre los Contenidos y alcances del Manual establece que el “Manual de Procedimientos consiste en un documento técnico-administrativo, sujeto a la legislación y normativa vigente y conformada por un conjunto de procedimientos, regulaciones, normas y metodologías, articulados entre sí, que faciliten la aplicación operacional de los procesos de Supervisión, Control y Fiscalización de los PMA y PAMA.” (Punto 1.6).

Sobre los actores que están dirigidos el Manual, establece el punto 1.7, lo siguiente: dirigido al personal técnico de la ANAM a nivel central, de las Administraciones regionales y Unidades Ambientales Sectoriales. Igualmente, el mismo servirá de consulta a los promotores(as) de proyectos, consultores(as) y auditores(as) ambientales, a los sectores productivos del país, así como la sociedad civil en general.”

El Manual, presenta en su anexo 4.14, un cuadro titulado “Formato para el contenido mínimo de los informes de cumplimiento ambiental para los auditores ambientales/promotores.” Este formato no incluye toda la información que el Manual considera en los formatos que los funcionarios de la ANAM y de las UAS, deben aplicar para verificar el cumplimiento ambiental en sus inspecciones a los proyectos,

por ende, EcoAmbiente considera deberán añadirse en el formato 4.14, en el informe de cumplimiento que prepara el auditor ambiental para El Promotor, el cual entrega al Ministerio de Ambiente.

La consultora ambiental ECOAMBIENTE, con base a los mandatos establecidos por los instrumentos jurídicos expuestos; y su experiencia de 20 años en formulación de EsIA, auditorías y seguimientos ambientales, confeccionó el presente formato, para la formulación de los INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. Breve descripción del proyecto

Este proyecto consiste en un sistema completo de combustión de biomasa de origen residual, con aprovechamiento energético en forma de vapor saturado mediante un sistema de horno de caldera de vapor; para satisfacer la demanda de consumo energético que tiene la empresa Industrias Panameñas de Papel, S.A. Dicho proyecto se encuentra en etapa de operación.

El proyecto se encuentra ubicado en el Corregimiento de Chilibre, Vía Transístmica, Milla 15, Agua Buena, en las inmediaciones del poblado San Vicente, dentro de las instalaciones de la empresa IPEL, S.A.

3.2. Características técnicas

Para lograr los objetivos del seguimiento ambiental, se utiliza el sistema de indicadores de calidad ambiental para el proceso del proyecto. Estos indicadores permiten conocer las tendencias de la calidad del medio ambiente en el cual se desarrolla el proyecto. Los indicadores de calidad ambiental se refieren específicamente a un componente ambiental en particular (suelo, agua, aire, flora, fauna y social) y su estado por las actividades en ellas realizadas. A continuación, se detalla cada indicador y su estado:

► Suelo

El proyecto en desarrollo fue reubicado del área aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, a una distancia de setenta puntos noventa y cuatro metros (70.94 m), de la ubicación anterior, dentro del mismo polígono presentado en el estudio. Esta modificación del estudio fue aprobada mediante resolución N° IAM-082-2011.

► Agua

Las fuentes de aguas naturales cercanas al proyecto no han sido afectadas por el desarrollo de la obra. En el proyecto se maneja apropiadamente el uso del agua potable y las descargas de aguas servidas. Para el uso de agua potable utilizan adecuadamente la suministrada por el Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales (IDAAN); sin tener inconvenientes hasta el momento.

En relación a las aguas servidas, en el proyecto cuentan con tanque séptico, el cual recibe el mantenimiento y tratamiento adecuado cada vez sea necesario.

► Aire

En este periodo de las actividades ejecutadas no se percibe afectaciones al factor aire. Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Promotor, la maquinaria y equipos durante estos meses recibieron los ajustes y mantenimientos operativos necesarios, tanto preventivos como correctivos.

► Fauna y Flora

En lo referente al factor fauna, no se han evidenciado afectaciones durante la etapa de construcción del proyecto en el área específica ni lugares colindantes.

El proyecto fue reubicado con el propósito de realizarse sin causar daño o perjuicio a la flora colocándolo en un lugar donde no se afectará, por lo que se considera que no es aplicable la normativa en este caso en concepto de pago por indemnización ecológica. Sin embargo, se está a la espera de cualquier comentario emitido por la autoridad competente en el tema.

3.3. Manejo de Desechos

Los desechos generados son manejados dentro del sistema de políticas adoptadas por la empresa IPEL, S.A., dependiendo de las características o condiciones de los mismos.

► Sólidos

El manejo de los desechos sólidos en la etapa de operación está a cargo de la empresa Volquete y Transporte Corro, S.A. (Voltrán). (**Ver el anexo No. XX Registro de disposición de Cenizas**)

Dentro de las instalaciones, se han colocado tanques para el depósito de la basura doméstica que sean generados por los trabajadores de la planta. Por tanto, se le ha recomendado al Promotor la colocación de estos recipientes, para mantener una adecuada disposición de los desechos, además de realizar el descarte del patio de chatarra y piezas que no se utilizan, recolección y enviar a disposición final los clavos que son extraídos de la madera que día tras día es triturada en el proceso.

► Líquidos

Los desechos líquidos provenientes de las aguas servidas reciben el manejo y trato a través de la utilización de tanques séptico, al cual se le da el respectivo mantenimiento cada vez que sea necesario.

3.4. Salud Ocupacional y Seguridad Industrial

Contemplando las medidas más pertinentes para la salud y seguridad de los trabajadores del proyecto, se cuenta dentro de las instalaciones con:

- Presencia de extintores en diversos puntos, de los cuales se les realizo su respectivo mantenimiento. (**ver anexo No. XX Registro de mantenimiento de extintores.**)

- El suministro adecuado de los equipos de protección personal a los colaboradores del proyecto. Estos equipos son entregados a medida que se van necesitando, y realizando la compra de nuevos equipos a medida que se van solicitando o deteriorando los anteriores.
- Presencia de los letreros de señalización, cumpliendo con las normas de seguridad industrial. Sin embargo, se le hizo la observación al Promotor, que se debe colocar los letreros de ruta de evacuación.
- Se cuenta con la baranda de seguridad en el área donde se encuentra el operador del pulpo, evidenciado en informes anteriores.

3.5. Capacitaciones

No se evidencian capacitaciones durante este periodo.

3.6. Equipo utilizado en el proyecto

Actualmente en la etapa de operación entre los equipos utilizados se pueden mencionar:

- Pulpo electro hidráulico
- Sistema de pesaje
- Caldera de vapor
- Trolva de alimentación v sistema de transporte a caldera.
- Sistema de alimentación a parrilla
- Sistema de aire primario de combustión
- Sistema de aire secundario de combustión
- Horno con parrilla móvil refrigerada por agua con membrana acuatórica
- Sistema de extracción automática de cenizas
- Filtro de humos multiciclónico
- Ventilador de tiro inducido
- Panel de control eléctrico con sistema de regulación modulante

3.7. Personal

Para la operación del Proyecto “Reconversión de las Calderas Existentes a Biocombustibles”, se detalla el personal necesario, en el siguiente cuadro:

No.	Nombre	Posición
1	José Roberto Rivas	Jefe de la Planta
2	Rubén Lozada	Operador de la Morbark
3	Jorge Santos	Ayudante general
4	Ariel Montezuma	Ayudante general
5	José Moreno Campos	Ayudante general
6	Kerima E. Rodriguez Z.	Asistente de Contabilidad

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Para la construcción del proyecto se realizaron los permisos correspondientes para el mismo. Ver Informes anteriores.

En la etapa de operación de la planta, se realizan las mejoras y/o mantenimientos en la maquinaria que opera en el proyecto, tanto preventivo como correctivo, cumpliendo lo establecido en la legislación.

Igualmente, la empresa cuenta con el permiso de instalación de la Caldera por parte de los Bomberos y se encuentran gestionando el permiso de operación de la Caldera.

Los monitoreos de emisiones de fuentes fijas no significativas se realizaron en el periodo anterior (Agosto 2018 – Enero 2019), los cuales se presentarán en el **Anexo No. 6 Monitoreo de Fuentes Fijas -2018-003-A530-FFNS**

4.1. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

FASE DEL PROYECTO:

PLANIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN

OPERACIÓN

EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A.			CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME						EMPRESA AUDITORA: ECOAMBIENTE	
PROYECTO: "RECONVERSIÓN DE LAS CALDERAS EXISTENTES A BIOCOMBUSTIBLES".			P=Programado R=Realizado 2019						REGISTRO MIAMBIENTE: DIVEDA-AA-002-2007/ACT. 2019	
No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUDITOR: SIDNEY SMITH. DIVEDA-AA-013-2017/ACT. 2019	
PERIODO DEL INFORME: FEBRERO - JULIO 2019			P	R	P	R	P	R	P	R
MEDIDAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						OBSERVACIONES				
AIRE	Posible afectación a la atmósfera por gases de combustión	Adecuado mantenimiento y ajuste, de forma tal que cumpla con los requisitos establecidos en la legislación vigente.	X	X	X	X	X	X	X	El Promotor asegura que a la maquinaria que opera en el proyecto, se le realiza el mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo lo establecido en la legislación.
		Utilizar solo el equipo estrictamente necesario y con la mayor eficiencia posible, de manera que se limiten al máximo las fuentes de impacto ambiental.	X	X	X	X	X	X	X	Se utilizan los equipos requeridos para la producción de energía contemplados y aprobados en el EsIA.

4.1. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

FASE DEL PROYECTO:

PLANIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN

OPERACIÓN

EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A.		CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME						EMPRESA AUDITORA: 		
		P=Programado R=Realizado 2019								
No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010		FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL			
PERIODO DEL INFORME: FEBRERO - JULIO 2019		P	R	P	R	P	R	P	R	OBSERVACIONES
MEDIDAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		X	X	X	X	X	X	X	X	El Promotor asegura que a la maquinaria que opera en el proyecto, se le realiza el mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo lo establecido en la legislación.
Emisiones de Polvos		X	X	X	X	X	X	X	X	Durante la etapa de operación se ha ejecutado la medida según el Promotor, manteniendo la limpieza en la parte interior y exterior de la planta, humedeciendo principalmente el área de acopio de la ceniza.

4.1. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

FASE DEL PROYECTO:

PLANIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN

OPERACIÓN

EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A.			CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME						EMPRESA AUDITORA: ECOAMBIENTE		
PROYECTO: "RECONVERSIÓN DE LAS CALDERAS EXISTENTES A BIOCOMBUSTIBLES".			P=Programado R=Realizado 2019						REGISTRO MIAMBIENTE: DIVEDA-AA-002-2007/ACT. 2019		
No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUDITOR: SIDNEY SMITH. DIVEDA-AA-013-2017/ACT. 2019		
PERIODO DEL INFORME: FEBRERO - JULIO 2019			P	R	P	R	P	R	P	R	
MEDIDAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						OBSERVACIONES					
AIRE	Olores Molestos	Mantenimiento adecuado de los baños portátiles, según el contratista encargado.	-	-	-	-	-	-	-	-	No aplica. Se encuentran en uso los tanques sépticos para el manejo de aguas servidas.
		Durante la construcción no se liberarán desechos líquidos, para efecto de las actividades fisiológicas de los trabajadores, se cuenta con servicios sanitarios portátiles en las instalaciones que estarán disponibles de acuerdo a la cantidad de trabajadores que operará durante esta fase.		X	X	X	X	X	X	X	La empresa mantiene el cumplimiento de esta medida rigurosamente. No se libera desechos líquidos (desechos fisiológicos) en ninguna área del proyecto sin su adecuado manejo y disposición.
SUELO	Possible afectación al paisajismo	Planificar plantaciones de tal forma que sirva de barrera amortiguadora de los efectos paisajísticos del proyecto.	X	X	X	X	X	X	X	X	El área del proyecto mantiene una zona reforestada que sirve como barrera amortiguadora. En tanto, se ha evidenciado en informes anteriores.

4.1. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

FASE DEL PROYECTO:

PLANIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN

OPERACIÓN

EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A. PROYECTO: "RECONVERSIÓN DE LAS CALDERAS EXISTENTES A BIOCOMBUSTIBLES". No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010 PERIODO DEL INFORME: FEBRERO - JULIO 2019	CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME						EMPRESA AUDITORA: ECOAMBIENTE Consultores en Ecología y Ambiente REGISTRO MIAMBIENTE: DIVEDA-AA-002-2007/ACT. 2019 AUDITOR: SIDNEY SMITH. DIVEDA-AA-013-2017/ACT. 2019	
	P=Programado R=Realizado 2019							
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		
	G	G	G	G	G	G		
MEDIDAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						P R P R P R P R P R P R	OBSERVACIONES	
		Al finalizar la fase de construcción: dejar el terreno libre de desechos, materiales o cualquier otro residuo.						Los materiales de construcción restantes fueron retirados, una vez culminada la construcción.
		Sembrar especies florísticas apropiadas, preferiblemente, las de tipo autóctono. Está prohibida la utilización de especies cuyo sistema radicular, por sus características invasivas, pueda ocasionar daños a la red de alcantarillado, vías o edificaciones.						La empresa promotora en sus instalaciones (en la parte de atrás del proyecto) mantiene una zona reforestada con especies de caoba africana (<i>Khaya senegalensis</i>) sin ningún tipo de afectación.

4.1. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

FASE DEL PROYECTO:

PLANIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN

OPERACIÓN

EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A.			CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME						EMPRESA AUDITORA: ECOAMBIENTE Consultores en Ecología y Ambiente		
			P=Programado R=Realizado 2019								
No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL			
PERIODO DEL INFORME: FEBRERO - JULIO 2019			P	R	P	R	P	R	P	R	OBSERVACIONES
MEDIDAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL											
SOCIAL	Generación de ruido y vibraciones de equipo pesado	Toda la maquinaria y equipo que opere en el proyecto contará con un efectivo y eficiente mantenimiento, en cumplimiento con lo establecido por la legislación vigente, de manera que emisión de ruidos y vibraciones cumpla con la norma o reglamentación vigente. Este compromiso será extensivo a los contratistas y subcontratistas del proyecto y todo el equipo pesado que se utilice en el proyecto.	X	X	X	X	X	X	X	X	El Promotor asegura que a la maquinaria que opera en el proyecto, se le realiza el mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo lo establecido en la legislación. (el mantenimiento ha sido programado a realizarse en el próximo periodo) Adicional en este periodo se realizó el monitoreo de ruidos dentro y fuera de la Planta en el periodo anterior agosto 2018 – enero 2019.
	Riesgos por accidentes inherentes a los trabajos manuales.	Los trabajadores deben contar con los equipos de seguridad laboral tales como: Cascos de seguridad, guantes de seguridad, protectores auditivos, careta de soldar con vidrios del tono adecuado, protectores para exposición a luz solar.	X	X	X	X	X	X	X	X	El EPP, es proporcionado a los trabajadores, para la ejecución de las distintas actividades.

4.1. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

FASE DEL PROYECTO:

PLANIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN

OPERACIÓN

EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A.		CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME						EMPRESA AUDITORA: 		
		P=Programado R=Realizado 2019								
No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010		FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL			
PERIODO DEL INFORME: FEBRERO - JULIO 2019		P	R	P	R	P	R	P	R	OBSERVACIONES
MEDIDAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL										
		X	X	X	X	X	X	X	X	Se cuenta con los letreros de señalización, los cuales han sido colocados y en áreas de acceso al proyecto y las transitables. Se recomienda al Promotor la colocación de los letreros de ruta de evacuación.
Generación de residuos peligrosos	Señalar debidamente el área de acceso al proyecto y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.	X	X	X	X	X	X	X	X	La recolección de estos desechos se debe hacer de forma periódica mínimo una vez por semana o cuando se acumule un volumen aproximado de 5 m ³ . Está prohibida su quema.
	Deben ser transportados a sitios previamente autorizados, para este caso el Relleno Sanitario más cercano o el contratista encargado del mismo.	-	-	-	-	-	-	-	-	No aplica. La construcción del proyecto no ha generado residuos peligrosos.

4.1. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

FASE DEL PROYECTO:

PLANIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN

OPERACIÓN

EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A.		CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME						EMPRESA AUDITORA: ECOAMBIENTE Consultores en Ecología y Ambiente			
		P=Programado R=Realizado 2019									
PERIODO DEL INFORME: FEBRERO - JULIO 2019	No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL				
		P	R	P	R	P	R	P	R		
MEDIDAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL										OBSERVACIONES	
SOCIAL	Está prohibido establecer sitios de acopio en las zonas de riesgo y en las áreas de protección de los cauces y cuerpos de agua.	-	-	-	-	-	-	-	-	No aplica.	
	Disponer de material absorbente como por ejemplo caliche o arena, absorbentes granulados o kit de absorbentes, para el control de cualquier derrame de aceite o combustible.	X	X	X	X	X	X	X	X	La empresa utiliza aserrín para control de derrame, como baño absorbente, adicional realizo la adquisición de Pad Adsorbentes para complementar el material utilizado para esta eventualidad. Las evidencias han sido presentadas en informes anteriores.	
	Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y maquinaria a utilizar, con un mantenimiento antes de sus operaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	Medida contemplada.	

4.1. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

FASE DEL PROYECTO:

PLANIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN

OPERACIÓN

EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A. PROYECTO: "RECONVERSIÓN DE LAS CALDERAS EXISTENTES A BIOCOMBUSTIBLES". No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010 PERIODO DEL INFORME: FEBRERO - JULIO 2019			CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME						EMPRESA AUDITORA: ECOAMBIENTE Consultores en Ecología y Ambiente	
			P=Programado R=Realizado 2019							
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		
Possible afectación por la generación de residuos inertes – pétreos y los no peligrosos.	Está prohibido mezclar estos materiales y elementos con otros tipos de residuos líquidos o peligrosos.	P	R	P	R	P	R	P	R	OBSERVACIONES
		X		X		X		X		Medida contemplada. Se ha establecido la prohibición de mezclar materiales y elementos con residuos líquidos o peligrosos.
		X		X		X		X		Los desechos (cenizas) son transportados a través de la empresa que presta el servicio (Multiservicios Mía, S.A.). Anexo No. 4. Disposición de Cenizas
Deben ser transportados a sitios previamente autorizados, para este caso el Relleno Sanitario más cercano o el contratista encargado del mismo.		X		X		X		X		Los desechos (cenizas) son transportados a través de la empresa que presta el servicio (Multiservicios Mía, S.A.). Anexo No. 4. Disposición de Cenizas

4.1. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.

FASE DEL PROYECTO:

PLANIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN

OPERACIÓN

EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A. PROYECTO: "RECONVERSIÓN DE LAS CALDERAS EXISTENTES A BIOCOMBUSTIBLES". No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010 PERIODO DEL INFORME: FEBRERO - JULIO 2019	CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME						EMPRESA AUDITORA:  REGISTRO MIAMBIENTE: DIVEDA-AA-002-2007/ACT. 2019 AUDITOR: SIDNEY SMITH. DIVEDA-AA-013-2017/ACT. 2019	
	<i>P=Programado</i> <i>R=Realizado</i> 2019							
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		
MEDIDAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						P R P R P R P R P R P R	OBSERVACIONES	
		Está prohibido establecer sitios de acopio en las zonas de riesgo y en las áreas de protección de los cauces y cuerpos de agua.						No se encuentra ningún centro de acopio en zonas de riesgos y en áreas de cauces o cuerpos de agua. Sin embargo se recomienda mantener un buen almacenaje para que los residuos de cenizas no sean transportados a los canales pluviales.

4.2. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en la Resolución de Aprobación

FASE DEL PROYECTO: PLANIFICACIÓN			CONSTRUCCIÓN						OPERACIÓN							
EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A. PROYECTO: "RECONVERSIÓN DE LAS CALDERAS EXISTENTES A BIOCOMBUSTIBLES". No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010 PERIODO DEL INFORME: FEBRERO – JULIO 2019	CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME									EMPRESA AUDITORA:  REGISTRO ANAM: No. EAA-002- 2007/ACT. 20/01/2015 AUDITOR: SIDNEY SMITH. DIVEDA-AA-013-2017/ACT. 2019						
P=Programado R=Realizado 2019																
FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL						
P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R					
ARTICULO 2	Productos autorizados a ser utilizados en las calderas de Biomasa.	Se podrá utilizar únicamente para la combustión en las calderas de biomasa como: sub productos de la industria de la palma y de las frutas, cáscara de almendras y otros frutos secos, sub productos de fincas agrícolas (plantaciones de arroz, maíz, podas de café, zacates de trigo, sorgo, maicillos, cocoteros palmas africanas, podas de árboles ornamentales), biomasa de King grass (Zacate canalero) casullas de arroz, zacate de arroz.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	La empresa promotora IPEL, S.A. realizó una solicitud de modificación a este artículo de la resolución IA-835-2010; para incluir la materia prima no contemplada en este artículo y descrita en el EsIA aprobado. Por consiguiente: Mediante la Resolución IAM-068-2012, Artículo 2: Reconocer en consecuencia, que se modificará el artículo 2 de la Resolución IA-835-2010, incluyendo dentro de dicho artículo los subproductos de la industria de la madera y muebles, restos de pellets recuperados, biomasa de origen leñoso en forma de aserrín y chips triturados de				

4.2. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en la Resolución de Aprobación

			FASE DEL PROYECTO:	PLANIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN							
			CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME						EMPRESA AUDITORA:				
			P=Programado R=Realizado 2019						REGISTRO ANAM: No. EAA-002-2007/ACT. 20/01/2015				
			FEB MAR ABR MAY JUN JUL						AUDITOR: SIDNEY SMITH. DIVEDA-AA-013-2017/ACT. 2019				
NUMERO DE RESUELTO DE LA RESOLUCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR O A PREVENIR	MEDIDA PROPUESTA EN LA RESOLUCIÓN	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	OBSERVACIONES
Artículo 3	Cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos ambientales.	El promotor, contratistas, asociados y personal contratado y subcontratado para la ejecución o desarrollo del Proyecto, deberán cumplir todas las leyes, decretos y reglamentos ambientales.	X		X		X		X		X	Medida contemplada.	
Artículo 4	Procedencia de la Biomasa	El promotor del proyecto deberá presentar previo inicio de las obras a la Administración Regional del Ambiente correspondiente. El proveedor de la materia prima a utilizar y especificar la procedencia de la biomasa de acuerdo a lo establecido en el EsIA.	X		X		X		X		X	La empresa promotora ha realizado la contratación de la empresa Suplidora de Biomasa, S.A., para el suministro de biomasa. Ver evidencia del cumplimiento en el Anexo N° 5. Contrato de Suministro de Materia Prima, del Primer y Segundo Informe Semestral.	
Artículo 5	Cronograma de monitoreo de calidad del aire	Presentar a la ANAM-DIPROCA un cronograma de monitoreo de gases y partículas provenientes de la chimenea de las calderas.	X		X		X		X		X	Se ha presentado en informes anteriores, el cronograma de monitoreo de gases y partículas.	

4.2. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en la Resolución de Aprobación

			FASE DEL PROYECTO:	PLANIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN								
EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A. PROYECTO: "RECONVERSIÓN DE LAS CALDERAS EXISTENTES A BIOCOMBUSTIBLES". No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010			CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME						EMPRESA AUDITORA:  REGISTRO ANAM: No. EAA-002-2007/ACT. 20/01/2015 AUDITOR: SIDNEY SMITH. DIVEDA-AA-013-2017/ACT. 2019					
			P=Programado R=Realizado 2019											
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL						
NUMERO DE RESUELTO DE LA RESOLUCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR O A PREVENIR	MEDIDA PROPUESTA EN LA RESOLUCIÓN	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	OBSERVACIONES	
Artículo 6	Cumplimiento de las normas de emisiones de fuentes fijas	Cumplir con las normas de emisiones para fuentes fijas de la normativa panameña, específicamente la fuente de la chimenea de las calderas. Adicional presentar a ANAM-DIPROCA, un informe de monitoreo anual el primer semestre de cada año una vez inicie operaciones, que incluya los parámetros a ser monitoreados en dicha fuente.	X		X		X		X		X		Fue presentado en el informe de seguimiento del periodo anterior periodo (Agosto 2018 – Enero 2019), en el que fue realizado el monitoreo de Fuentes Fijas No significativas	
Artículo 7	Cumplimiento de la norma COPANIT 39-2000	Cumplir con la norma COPANIT 39-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Se cumple con la medida. Los desechos líquidos provenientes de las aguas servidas reciben el manejo y trato a través de la utilización de tanques sépticos.		
Artículo 8	Conexión a los sistemas de alcantarillado	El promotor deberá contar antes del inicio de las actividades con la certificación de viabilidad de interconexión a los sistemas de alcantarillado sanitario y de agua potable emitida por el IDAAN.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	El área de calderas se ha interconectado con las tuberías ya existentes de la planta de IPEL, S.A.		

4.2. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en la Resolución de Aprobación

FASE DEL PROYECTO: PLANIFICACIÓN			CONSTRUCCIÓN			OPERACIÓN								
EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A. PROYECTO: "RECONVERSIÓN DE LAS CALDERAS EXISTENTES A BIOCOMBUSTIBLES". No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010 PERIODO DEL INFORME: FEBRERO – JULIO 2019			CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME						EMPRESA AUDITORA: ECOAMBIENTE Consultores en Ecología y Ambiente REGISTRO ANAM: No. EAA-002-2007/ACT. 20/01/2015 AUDITOR: SIDNEY SMITH. DIVEDA-AA-013-2017/ACT. 2019					
			P=Programado R=Realizado 2019											
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL						
NUMERO DE RESUELTO DE LA RESOLUCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR O A PREVENIR	MEDIDA PROPUESTA EN LA RESOLUCIÓN	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	OBSERVACIONES	
Artículo 9	Cumplimiento de las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos de las autoridades competentes	El promotor deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación, de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del Proyecto emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.		X		X		X		X		X	Medida cumplida.	
Artículo 10	Cumplimiento de la Resolución AG-0235-2003.	Pago por indemnización ecológica por la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No aplica. La ubicación del proyecto aprobado en el EsIA fue modificada a través de la resolución IAM-082-2011. La cual aprueba la reubicación del proyecto. En donde no se afecta la eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas y no fue necesaria la tala de ningún árbol. Ver imagen N° 14 del Anexo N° 1 del Segundo Informe Semestral presentado.		

4.2. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en la Resolución de Aprobación

FASE DEL PROYECTO:			PLANIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN								
EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A. PROYECTO: "RECONVERSIÓN DE LAS CALDERAS EXISTENTES A BIOCOMBUSTIBLES". No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010 PERIODO DEL INFORME: FEBRERO – JULIO 2019			CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME										
			P =Programado R =Realizado 2019										
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL					
NUMERO DE RESUELTO DE LA RESOLUCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR O A PREVENIR	MEDIDA PROPUESTA EN LA RESOLUCIÓN	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	OBSERVACIONES
Artículo 11	Presentación de informes semestrales	Presentar cada 6 meses, ante la Administración Regional del Ambiente, un informe sobre aplicación de la eficiencia de las medidas de prevención, mitigación y control de acuerdo a lo señalado en el EsIA.	X		X		X		X		X		Medida cumplida. Con la entrega del presente informe (Febrero - Julio 2019), se cumple con la medida.
Artículo 12	Modificaciones	Informar a la ANAM, previo a su ejecución, las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si estos requieren la aplicación del Art. 15 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	A través de dos reuniones con representantes del ANAM Metro y Albrook, se notificó y se procedió a la entrega de la solicitud de modificación al artículo 2 de la resolución de aprobación del EsIA. Dicha modificación no requería la aplicación del Art. 15 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
Artículo 13	Letrero de ejecución de proyecto	Colocar antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del mismo, según el formato que se adjuntó en la Resolución IA 835-2010.	X		X		X		X		X		Medida cumplida. Evidenciada en informes semestrales anteriores y mantenimiento del letrero dentro del área del proyecto en operación.

4.2. Programación de Actividades de la Función Responsable del Cumplimiento Ambiental Contempladas en la Resolución de Aprobación

FASE DEL PROYECTO:			PLANIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN								
EMPRESA PROMOTORA: INDUSTRIAS PANAMEÑAS DE PAPEL, S.A. PROYECTO: "RECONVERSIÓN DE LAS CALDERAS EXISTENTES A BIOCOMBUSTIBLES". No. DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN EsIA: DIEORA-IA-835-2010 PERIODO DEL INFORME: FEBRERO – JULIO 2019			CRONOGRAMA (TIEMPO) DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS EN EL PERÍODO DEL INFORME										
			P=Programado R=Realizado 2019										
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL					
NUMERO DE RESUELTO DE LA RESOLUCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR O A PREVENIR	MEDIDA PROPUESTA EN LA RESOLUCIÓN	P	R	P	R	P	R	P	R	P	R	OBSERVACIONES
Artículo 14	Abandono de la obra	Comunicar por escrito a la ANAM en un plazo no mayor a 30 días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No aplica. El proyecto no tiene contemplado el abandono de la obra; pero se contempla la medida de acontecer el abandono del proyecto.
		Cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos en el EsIA aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Medida contemplada. Actualmente el promotor cumple con la aplicación de las medidas aprobadas y en caso de ocasionar algún daño al ambiente cubrirá los costos de su reparación o mitigación.

5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS

5.1. Nivel de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del EsIA

FASE DEL PROYECTO:		PLANIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN		OPERACIÓN		OBSERVACIONES (entre otras, indicar número de anexo de la evidencia)				
COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		CUMPLIMIENTO			EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA						
ACTIVIDADES/EFECTOS/IMPACTOS		MEDIDAS		SI	% AVANCE	NO	NO APLICA	SI	NO	PARCIAL	
AIRE	Posible afectación a la atmósfera por gases de combustión	Adecuado mantenimiento y ajuste, de forma tal que cumpla con los requisitos establecidos en la legislación vigente.	X	75%				X			El Promotor asegura que a la maquinaria que opera en el proyecto, se le realiza el mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo lo establecido en la legislación.
		Utilizar sólo el equipo estrictamente necesario y con la mayor eficiencia posible, de manera que se limiten al máximo las fuentes de impacto ambiental.	X	100%				X			Se utilizan los equipos requeridos para la producción de energía contemplados y aprobados en el EsIA.
		Toda la maquinaria y equipo que opere en el proyecto contará con un efectivo y eficiente mantenimiento, en cumplimiento con lo establecido en la legislación vigente, de manera que las emisiones de ruidos cumplan con la norma y reglamentación vigente.	X	100%				X			El Promotor asegura que a la maquinaria que opera en el proyecto, se le realiza el mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo lo establecido en la legislación.

5.1. Nivel de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del EsIA

FASE DEL PROYECTO:		PLANIFICACIÓN		CONSTRUCCIÓN			OPERACIÓN			
COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			CUMPLIMIENTO			EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA			OBSERVACIONES (entre otras, indicar número de anexo de la evidencia)	
ACTIVIDADES/EFECTOS/IMPACTOS		MEDIDAS	SI	% AVANCE	NO	NO APLICA	SI	NO	PARCAL	
	Emisiones de Polvos	Con el fin de evitar que se levanten nubes de polvos desde las zonas de trabajo, durante los periodos de época seca o ausencia de lluvias en la zona (más de 2 días) y que corran corrientes de vientos fuertes (mayores a 10 Km/h) se procederá a humedecer con agua las superficies de trabajo y de rapamiento de maquinaria y equipo.	X	100%			X			Durante la etapa de operación se ha ejecutado la medida según el Promotor, manteniendo la limpieza en la parte interior y exterior de la planta, humedeciendo principalmente el área de acopio de la ceniza.
AIRE	Olores Molestos	Mantenimiento adecuado de los baños portátiles, según el contratista encargado.			X					No aplica. Se encuentran en uso los tanques sépticos para el manejo de aguas servidas.
		Durante la construcción no se liberarán desechos líquidos, para efecto de las actividades fisiológicas de los trabajadores, se cuenta con servicios sanitarios portátiles en las instalaciones que estarán disponibles de acuerdo a la cantidad de trabajadores que operará durante esta fase.	X	100%			X			La empresa mantiene el cumplimiento de esta medida rigurosamente. No se libera desechos líquidos (desechos fisiológicos) en ninguna área del proyecto sin su adecuado manejo y disposición.
SUELO	Possible afectación al paisajismo	Planificar plantaciones de tal forma que sirva de barrera amortiguadora de los efectos paisajísticos del proyecto.	X	100%			X			El área del proyecto mantiene una zona reforestada que sirve como barrera amortiguadora. En tanto, se ha evidenciado en informes anteriores.

5.1. Nivel de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del EsIA

FASE DEL PROYECTO:		PLANIFICACIÓN		CONSTRUCCIÓN			OPERACIÓN				
COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		CUMPLIMIENTO			EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA		OBSERVACIONES (entre otras, indicar número de anexo de la evidencia)				
ACTIVIDADES/EFECTOS/IMPACTOS		MEDIDAS		SI	% AVANCE	NO	NO APLICA	SI	NO	PARCAL	
		Al finalizar la fase de construcción: dejar el terreno libre de desechos, materiales o cualquier otro residuo.	X	100%				X			Los materiales de construcción restantes fueron retirados, una vez culminada la construcción.
		Sembrar especies florísticas apropiadas, preferiblemente, las de tipo autóctono. Está prohibida la utilización de especies cuyo sistema radicular, por sus características invasivas, pueda ocasionar daños a la red de alcantarillado, vías o edificaciones.	X	100%				X			La empresa promotora en sus instalaciones (en la parte de atrás del proyecto) mantiene una zona reforestada con especies de caoba africana (<i>Khaya senegalensis</i>) sin ningún tipo de afectación.
SOCIAL	Generación de ruido y vibraciones de equipo pesado	Toda la maquinaria y equipo que opere en el proyecto contará con un efectivo y eficiente mantenimiento, en cumplimiento con lo establecido por la legislación vigente, de manera que emisión de ruidos y vibraciones cumpla con la norma o reglamentación vigente. Este compromiso será extensivo a los contratistas y subcontratistas del proyecto y todo el equipo pesado que se utilice en el proyecto.	X	100%				X			El Promotor asegura que a la maquinaria que opera en el proyecto, se le realiza el mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo lo establecido en la legislación. De igual forma se realizaron en este periodo
	Riesgos por accidentes inherentes a los trabajos manuales.	Los trabajadores deben contar con los equipos de seguridad laboral tales como: Cascos de seguridad, guantes de seguridad, protectores auditivos, careta de soldar con vidrios del tono adecuado, protectores para exposición a luz solar.	X	50%					X		El EPP, es proporcionado a los trabajadores, para la ejecución de las distintas actividades.

5.1. Nivel de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del EsIA

FASE DEL PROYECTO:		PLANIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN		<input type="checkbox"/>	OPERACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>	
COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			CUMPLIMIENTO			EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA			OBSERVACIONES (entre otras, indicar número de anexo de la evidencia)	
ACTIVIDADES/EFECTOS/IMPACTOS		MEDIDAS	SI	% AVANCE	NO	NO APLICA	SI	NO	PARCAL	
Generación de residuos peligrosos		Señalar debidamente el área de acceso al proyecto y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.	X	100%			X			Se cuenta con los letreros de señalización, los cuales han sido colocados y en áreas de acceso al proyecto y las transitables. Se recomienda al Promotor la colocación de los letreros de ruta de evacuación.
		La recolección de estos desechos se debe hacer de forma periódica mínimo una vez por semana o cuando se acumule un volumen aproximado de 5 m ³ . Está prohibida su quema.	X	100%			X			La recolección de los residuos (cenizas) se hace a través de la empresa Multiservicios Mía, S.A., cuatro (4) veces al mes, según el Promotor Ver Anexo No. 4 Disposición de Cenizas.
		Deben ser transportados a sitios previamente autorizados, para este caso el Relleno Sanitario más cercano o el contratista encargado del mismo.				X			No aplica. La construcción del proyecto no ha generado residuos peligrosos.	
		Está prohibido establecer sitios de acopio en las zonas de riesgo y en las áreas de protección de los cauces y cuerpos de agua.				X			No aplica.	

5.1. Nivel de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del EsIA

FASE DEL PROYECTO:		PLANIFICACIÓN		CONSTRUCCIÓN			OPERACIÓN			
COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				CUMPLIMIENTO		EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA		OBSERVACIONES (entre otras, indicar número de anexo de la evidencia)		
ACTIVIDADES/EFECTOS/IMPACTOS		MEDIDAS		SI	% AVANCE	NO	NO APLICA	SI	NO	PARCIAL
SOCIAL		Disponer de material absorbente como por ejemplo caliche o arena, absorbentes granulados o kit de absorbentes, para el control de cualquier derrame de aceite o combustible.	X	100%				X		
		Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y maquinaria a utilizar, con un mantenimiento antes de sus operaciones.	X	100%				X		
	Possible afectación por la generación de residuos inertes – pétreos y los no peligrosos.	Está prohibido mezclar estos materiales y elementos con otros tipos de residuos líquidos o peligrosos.	X	100%				X		
		La recolección de estos desechos se debe hacer de forma periódica mínimo una vez por semana o cuando se acumule un volumen aproximado de 5 m ³ .	X	100%				X		

5.1. Nivel de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del EsIA

FASE DEL PROYECTO:		PLANIFICACIÓN	CONSTRUCCIÓN			OPERACIÓN			OBSERVACIONES (entre otras, indicar número de anexo de la evidencia)	
COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		CUMPLIMIENTO			EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA					
ACTIVIDADES/EFECTOS/ IMPACTOS	MEDIDAS	SI	% AVANCE	NO	NO APLICA	SI	NO	PARCAL		
	Deben ser transportados a sitios previamente autorizados, para este caso el Relleno Sanitario más cercano o el contratista encargado del mismo.	X	100%			X			Los desechos (cenizas) son transportados a través de la empresa que presta el servicio (Voltrán, S.A.). Ver Anexo No. 4 Disposición de Cenizas.	
	Está prohibido establecer sitios de acopio en las zonas de riesgo y en las áreas de protección de los cauces y cuerpos de agua.	X	100%			X			No se encuentra ningún centro de acopio en zonas de riesgos y en áreas de cauces o cuerpos de agua. Sin embargo se recomienda mantener un buen almacenaje para que los residuos de cenizas no sean transportados a los canales pluviales.	

5.2. Nivel de Cumplimiento en la Resolución de Aprobación del EsIA

FASE DEL PROYECTO:		PLANIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN		<input type="checkbox"/>	OPERACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>	
COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			CUMPLIMIENTO			EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA		OBSERVACIONES (entre otras, indicar número de anexo de la evidencia)		
ACTIVIDADES/EFECTOS/IMPACTOS		MEDIDAS	SI	% AVANCE	NO	NO APLICA	SI	NO	PARCIAL	
Artículo 2	Productos autorizados a ser utilizados en las calderas de Biomasa.	Se podrá utilizar únicamente para la combustión en las calderas de biomasa como: sub productos de la industria de la palma y de las frutas, cáscara de almendras y otros frutos secos, sub productos de fincas agrícolas (plantaciones de arroz, maíz, podas de café, zacates de trigo, sorgo, maicillos, cocoteros palmas africanas, podas de árboles ornamentales), biomasa de King grass (Zacate canalero) casullas de arroz, zacate de arroz.	X	100%			X			La empresa promotora IPEL, S.A. realizó una solicitud de modificación a este artículo de la resolución IA-835-2010; para incluir la materia prima no contemplada en este artículo y descrita en el EsIA aprobado. Por consiguiente: Mediante la Resolución IAM-068-2012, Artículo 2: Reconocer en consecuencia, que se modificará el artículo 2 de la Resolución IA-835-2010, incluyendo dentro de dicho artículo los subproductos de la industria de la madera y muebles, restos de pellets recuperados, biomasa de origen leñoso en forma de aserrín y chips triturados de madera, triturados de pallets de madera que provienen de las bodegas de Colón.
Artículo 3	Cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos ambientales.	El promotor, contratistas, asociados y personal contratado y subcontratado para la ejecución o desarrollo del Proyecto, deberán cumplir todas las leyes, decretos y reglamentos ambientales.	X	100%			X			Medida contemplada.

5.2. Nivel de Cumplimiento en la Resolución de Aprobación del EsIA

FASE DEL PROYECTO:		PLANIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN		<input type="checkbox"/>	OPERACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>	
COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			CUMPLIMIENTO			EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA		OBSERVACIONES (entre otras, indicar número de anexo de la evidencia)		
ACTIVIDADES/EFECTOS/IMPACTOS		MEDIDAS	SI	% AVANCE	NO	NO APLICA	SI	NO	PARCIAL	
Artículo 4	Procedencia de la Biomasa	El promotor del proyecto deberá presentar previo inicio de las obras a la Administración Regional del Ambiente correspondiente. El proveedor de la materia prima a utilizar y especificar la procedencia de la biomasa de acuerdo a lo establecido en el EsIA.	X	100%			X			La empresa promotora ha realizado la contratación de la empresa Suplidora de Biomasa, S.A., para el suministro de biomasa. Ver evidencia del cumplimiento en el Anexo N° 5. Contrato de Suministro de Materia Prima, del Primer y Segundo Informe Semestral.
Artículo 5	Cronograma de monitoreo de calidad del aire	Presentar a la ANAM-DIPROCA un cronograma de monitoreo de gases y partículas provenientes de la chimenea de las calderas.	X	100%			X			Se ha presentado en informes anteriores, el cronograma de monitoreo de gases y partículas.
Artículo 6	Cumplimiento de las normas de emisiones de fuentes fijas	Cumplir con las normas de emisiones para fuentes fijas de la normativa panameña, específicamente la fuente de la chimenea de las calderas. Adicional presentar a ANAM-DIPROCA, un informe de monitoreo anual el primer semestre de cada año una vez inicie operaciones, que incluya los parámetros a ser monitoreados en dicha fuente.	X	100%			X			Se realizó en el periodo anterior (Agosto 2018 – Enero 2019).
Artículo 7	Cumplimiento de la norma COPANIT 39-2000	Cumplir con la norma COPANIT 39-2000, establecida para la descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.	X	100%			X			Se cumple con la medida. Los desechos líquidos provenientes de las aguas servidas reciben el manejo y trato a través de la utilización de tanques sépticos.

5.2. Nivel de Cumplimiento en la Resolución de Aprobación del EsIA

FASE DEL PROYECTO:		PLANIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN		<input type="checkbox"/>	OPERACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>	
COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			CUMPLIMIENTO			EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA		OBSERVACIONES (entre otras, indicar número de anexo de la evidencia)		
ACTIVIDADES/EFECTOS/IMPACTOS		MEDIDAS	SI	% AVANCE	NO	NO APLICA	SI	NO	PARCIAL	
Artículo 8	Conexión a los sistemas de alcantarillado	El promotor deberá contar antes del inicio de las actividades con la certificación de viabilidad de interconexión a los sistemas de alcantarillado sanitario y de agua potable emitida por el IDAAN.	X	100%			X			El área de calderas se ha interconectado con las tuberías ya existentes de la planta de IPEL, S.A.
Artículo 9	Cumplimiento de las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos de las autoridades competentes	El promotor deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación, de todas las infraestructuras que con lleva el desarrollo del Proyecto emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.	X	100%			X			Medida cumplida.
Artículo 10	Cumplimiento de la Resolución AG-0235-2003.	Pago por indemnización ecológica por la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosque o formaciones de gramíneas.	X	100%			X			No aplica. La ubicación del proyecto aprobada en el EsIA fue modificada a través de la resolución IAM-082-2011. La cual aprueba la reubicación del proyecto. En donde no se afecta la eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas y no fue necesaria la tala de ningún árbol. Ver imagen N° 14 del Anexo N° 1 del Segundo Informe Semestral presentado.

5.2. Nivel de Cumplimiento en la Resolución de Aprobación del EsIA

FASE DEL PROYECTO:		PLANIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN		<input type="checkbox"/>	OPERACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>	
COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			CUMPLIMIENTO			EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA		OBSERVACIONES (entre otras, indicar número de anexo de la evidencia)		
ACTIVIDADES/EFECTOS/IMPACTOS		MEDIDAS	SI	% AVANCE	NO	NO APLICA	SI	NO	PARCIAL	
Artículo 11	Presentación de informes semestrales	Presentar cada 6 meses, ante la Administración Regional del Ambiente, un informe sobre aplicación de la eficiencia de las medidas de prevención, mitigación y control de acuerdo a lo señalado en el EsIA.	X	100%			X			Medida cumplida. Con la entrega del presente informe (Febrero -Julio 2019), se cumple con la medida.
Artículo 12	Modificaciones	Informar a la ANAM, previo a su ejecución, las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si estos requieren la aplicación del Art. 15 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.	X	100%			X			A través de dos reuniones con representantes de ANAM Metro y Albrook, se notificó y se procedió a la entrega de la solicitud de modificación al artículo 2 de la resolución de aprobación del EsIA. Dicha modificación no requería la aplicación del Art. 15 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
Artículo 13	Letrero de ejecución de proyecto	Colocar antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del mismo, según el formato que se adjuntó en la Resolución IA 835-2010.	X	100%			X			Medida cumplida. Evidenciada en informes semestrales anteriores.
Artículo 14	Abandono de la obra	Comunicar por escrito a la ANAM en un plazo no mayor a 30 días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad.	-	-	-	-	-	-	-	No aplica. El proyecto no tiene contemplado el abandono de la obra; pero se contempla la medida de acontecer el abandono del proyecto.

5.2. Nivel de Cumplimiento en la Resolución de Aprobación del EsIA

FASE DEL PROYECTO:		PLANIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN		<input type="checkbox"/>	OPERACIÓN		<input checked="" type="checkbox"/>	
COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			CUMPLIMIENTO			EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA		OBSERVACIONES (entre otras, indicar número de anexo de la evidencia)		
ACTIVIDADES/EFECTOS/IMPACTOS		MEDIDAS	SI	% AVANCE	NO	NO APLICA	SI	NO	PARCIAL	
		Cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos en el EsIA aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.	-	-	-	-	-	-	-	Medida contemplada. Actualmente el promotor cumple con la aplicación de las medidas aprobadas y en caso de ocasionar algún daño al ambiente cubrirá los costos de su reparación o mitigación.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR.

► Análisis de la efectividad de la Medida:

Los resultados obtenidos de la verificación del cumplimiento y efectividad de las medidas de gestión ambiental indican que la empresa promotora Industrias Panameñas de Papel, S.A., responsable del proyecto “**Reconversión de las Calderas Existentes a Biocombustible**”, mantiene su compromiso de prevenir la contaminación del medio ambiente, en la mejora continua y desarrollo sostenible de sus actividades.

Durante los meses de Febrero - Julio 2019, a través de las evidencias de este informe se puede comprobar que el desarrollo del proyecto cumple en un 70% con las medidas de mitigación y/o preventivas aprobadas.

Exhortamos a la empresa Industrias Panameñas de Papel, S.A., mantener su desempeño satisfactorio en la continuidad de la ejecución del proyecto.

► Recomendaciones

- Supervisar siempre al personal sobre el uso adecuado del equipo de protección personal.
- Contar con una permanente limpieza interna y externa de la Planta.
- Realizar la separación de la materia prima de la Planta de IPEL (acopiar la materia prima de biomasa y distribuirla de forma adecuada).
- Liberar áreas transitables de obstáculos.

7. ANEXOS

Anexo No. 1 Registro Fotográfico

Anexo No. 2 Registro de Mantenimiento de estructuras y equipo

Anexo No. 3 Registro de Mantenimiento de Extintores.

Anexo No. 4 Registro de Disposición de Cenizas

Anexo No. 5 Registro de Disposición Final de Desechos Sólidos

Anexo 1

Registro Fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen No. 1 – Las áreas dentro del sitio de caldera se mantienen limpias y con las áreas de paso libre de cualquier obstrucción.



Imagen No. 2 – Los extintores cuentan con sus letreros y tiene su adecuado mantenimiento.

Anexo 2

Registro de Mantenimiento de estructuras y equipo.

TEL.: 261-8856 / 391-8857

Fax : 261-4154

TICKET 1

22/4/19
00

SUBTOTAL A (7.008)	B/.93.80	B/.6.57	B/.100.37
SUBTOTAL B (7.008)	B/.93.80	B/.6.57	B/.100.37

TOTAL	B/.93.80	B/.6.57	B/.100.37
SUBTOTAL	B/.93.80	B/.6.57	B/.100.37



FACTURA: TFDM110009110-00000232 | FECHA: 22-04-2019 HORAS: 08:47
 CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO | SUBTOTAL
 2 | RECARGA EXT. ABC DE 20 LBS. (A) | 14.00 | 28.00
 2 | LIBRA DE POLVO QUIMICO ABC (A) | 2.40 | 4.80
 1 | VALVULA-BEXT. 10 - 20 LBS (A) | 25.00 | 25.00
 1 | MANGUERA DE EXT. DE 20 LBS (A) | 20.00 | 20.00
 1 | MANOMETRO 195 PSI POLVO QUIMICO (A) | 8.00 | 8.00
 1 | PINTURA DE EXT. PORTATIL 20 LBS. (A) | 8.00 | 8.00
 CONDICIONES: CREDITO
 Vendedor: 02-10
 Orden Nro: 037898

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL
2 RECARGA EXT. ABC DE 20 LBS. (A) 14.00 28.00			
2 LIBRA DE POLVO QUIMICO ABC (A) 2.40 4.80			
1 VALVULA-BEXT. 10 - 20 LBS (A) 25.00 25.00			
1 MANGUERA DE EXT. DE 20 LBS (A) 20.00 20.00			
1 MANOMETRO 195 PSI POLVO QUIMICO (A) 8.00 8.00			
1 PINTURA DE EXT. PORTATIL 20 LBS. (A) 8.00 8.00			

FACTURA

extintoresasablaledonda.net
 TELEFONOS: 261-8856

AVE. LA PAZ EDIF. CESAR #43 PLANTA BAJA

PANAMA, BETANIA EL INGENIO
 Teléfonos: 218-6031

41

IB3740-2-1-71

IRUC/CIP: SUPPLY DRA PANAMENA DE VAPOR S.I.
 EXTINTORES S.A.

TFDM110009110-378494 DV 2

Anexo 3

Registro de Mantenimiento de Extintores

DOCUMENTO NO FISCAL

TEL.: 261-8856 / 391-8857

Fax : 261-4154

09-ES-7/8

THE MARKET 1

B/.53.50

TOTAL
SUBTOTAL \$7,50.00 ITEMS A Q7,50.00

9 | 20 | 25 | 19

Fax : 261-4154

TEL.: 261-8856 / 391-8857

Anexo No. 4

Registro de Disposición de Cenizas

TRANSPORTE Y ACARREOS

EDILSA CEDEÑO

R.U.C. 8-709-848 - D.V. 6

Mantenimiento en General, Servicio de Acarreo, Carga Suelta a cualquier punto del País

FACTURA N° 0020

FECHA

DIA	MES	AÑO
30	4	2019

CLIENTE: Sophia Ronone de Laffos

CONTADO

DIRECCIÓN: CREDITO

CONFECCIONAR CHEQUE A NOMBRE DE: EDIL SA CEDENO

SUB TOTAL

ITBM 7%

TOTAL B/.

Recibí conforme:

**INVERSIONES R.O. S.A R.U.C 1542622-1-655926 D.V.55
TEL. 474-6537 / Junio 2018 / # 0001 - 0250**

TRANSPORTE Y ACARREOS

EDILSA CEDEÑO

R.U.C. 8-709-848 - D.V. 6

Mantenimiento en General, Servicio de Acarreo, Carga Suelta a cualquier punto del País

FACTURA N° 0026

FECHA

DIA	MES	AÑO
30	5	2019

CLIENTE: Supeadora (anterior de Valsor) CONTADO

DIRECCIÓN: _____ CREDITO

CONFECCIONAR CHEQUE A NOMBRE DE: EDILSA CEDEÑO **SUB TOTAL**

SUB-TOTAL	
I.T.B.M. 7%	
TOTAL BI.	500.00

Recibí conforme: Operario Operario TOTAL B.I.
18/7/19 INVERSIONES
TEL. 47

SUPLIDORA PANAMEÑA DE VAPOR, S.A.
CTA.001100000571

CHEQUE No. 003352

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Páguese a la orden de:

EDILSA CEDEÑO

FECHA

2	1	0	6	2	0	1	9
D	D	M	M	A	A	A	A

B/.
\$

500.00

La suma de: QUINIENTOS CON 00/100

BALBOAS
U.S. DÓLARES

MEMO _____



BancoPanamá

m1llllll

FESA

116011 00110000057190033521

FECHA	DESCRIPCION	CUENTAS	IMPORTE
	<i>Recalación de congo</i>		

PREPARADO POR

APROBADO POR

RECIBIDO POR

Yolanda 8-709-848

ACARREOS

EDILSA CEDEÑO

R.U.C. 8-709-848 - D.V. 6

Mantenimiento en General, Servicio de Acarreo, Carga Suelta a cualquier punto del País

FACTURA N° 0019

FECHA

DIA	MES	AÑO
30	3	2019.

CLIENTE: Súperdiosa (Sonora) de Vaper CONTADO

DIRECCIÓN: _____ CREDITO _____

CONFECCIONAR CHEQUE A NOMBRE DE: EDILSA CEDEÑO

SUB-TOTAL

I.T.B.M. 7%

TOTAL B/.

Recibí conforme:

SUPLIDORA PANAMEÑA DE VAPOR, S.A.
CTA.001100000571

CHEQUE No. 003302

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Páguese a la orden de:

EDILSA CEDEÑO

FECHA

1	6	0	4	2	0	1	9
D	D	M	M	A	A	A	A

B/. \$ 1,000.00

La suma de: MIL CON 00/100

BALBOAS
U.S. DÓLARES

MEMO _____



BancoPanamá

mell

FESA

160100110000057190033022

FECHA	DESCRIPCION	CUENTAS	IMPORTE
	<i>Recalación de cosas</i>		
PREPARADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR	<i>E. M. L.</i>

SUPLIDORA PANAMEÑA DE VAPOR, S.A.
CTA.001100000571

CHEQUE No. 003277

REPÚBLICA DE PANAMÁ

FECHA 0 8 0 3 2 0 1 9
D D M M A A A A

Páguese a la orden de:

EDILSA CEDEÑO

B/. 1,250.00
S

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100

BALBOAS
U.S. DÓLARES

MEMO _____



BancoPanamá

muller

FES

1601 0011000005719 0032776

FECHA	DESCRIPCION	CUENTAS	IMPORTE
	<i>Recibimiento de dinero</i>		
PREPARADO POR	APROBADO POR		RECEBIDO POR
<i>J. J.</i>	<i>(Signature)</i>		<i>Colman 8709-848</i>

TRANSPORTE Y ACARREOS

EDILSA CEDEÑO

R.U.C. 8-709-848 - D.V. 6

Mantenimiento en General, Servicio de Acarreo, Carga Suelta a cualquier punto del País

FACTURA N° 0201

FECHA

DIA	MES	AÑO
31	7	2019

CLIENTE: ~~Subsidio a la minería de Vapores~~ CONTADO

DIRECCIÓN: _____ CREDITO _____

CONFECCIONAR CHEQUE A NOMBRE DE: EDILSA CEDEÑO SUB-TOTAL

-TOTAL		
B.M. 7%		

Recibí conforme: _____

SUPLIDORA PANAMEÑA DE VAPOR, S.A.
CTA.001100000571

CHEQUE No. 003409
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Páguese a la orden de:

FECHA 0 7 0 8 2 0 1 9
D D M M A A A A

EDILSA CEDEÑO

B/. \$ 2,000.00

La suma de: DOS MIL CON 00/100

BALBOAS
U.S. DÓLARES

MEMO _____

BancoPanamá

Micellellan



FESA

116011 0011000005719 0034097

FECHA	DESCRIPCION	CUENTAS	IMPORTE
	<i>Pago de congo</i>		
PREPARADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR	<i>0011000005719-0034097</i>

TRANSPORTE Y ACARREOS

EDILSA CEDEÑO

R.U.C. 8-709-848 - D.V. 6

Mantenimiento en General, Servicio de Acarreo, Carga Suelta a cualquier punto del País

FACTURA N° 0027

FECHA

DIA	MES	AÑO
30	6	2019

CLIENTE: Subsidencia Panameña de Vapores CONTADO

DIRECCIÓN: _____ CREDITO _____

CONFECCIONAR CHEQUE A NOMBRE DE: EDILSA CEDEÑO

SUB-TOTAL

I.T.B.M. 7%

TOTAL B/.

Recibí conforme

**INVERSIONES R.O. S.A R.U.C 1542622-1-655926 D.V.55
TEL. 474-6537 / Junio 2018 / # 0001 - 0250**

SUPLIDORA PANAMEÑA DE VAPOR, S.A.
CTA.001100000571

CHEQUE No. 003365

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Páguese a la orden de:

EDILSA CEDEÑO

FECHA

0	4	0	7	2	0	1	9
D	D	M	M	A	A	A	A

La suma de: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 B/.
MEMO _____ S/

1,250.00

BALBOAS
U.S. DÓLARES



BancoPanamá

mcclellan

160100110000057190033652

FESA

FECHA	DESCRIPCION	CUENTAS	IMPORTE
	<i>Renta locación de congas</i>		
PREPARADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR	<i>J. M. 709-848</i>

Anexo No. 5

Registro de Disposición Final de Desechos Sólidos

